

DERECHO DEL NOTARIO

PERCIBIR HONORARIOS. ARANCEL del NOTARIO PUBLICO Ley Nº 1.307/1987 NO PODRÁ EJERCER SU PROFESIÓN BAJO RÉGIMEN DE DEPENDENCIA, POR UNA RETRIBUCIÓN FIJA O POR UN SUELDO. **Calculados en porcentaje y a equivalencias de jornales mínimos: Autorización de escrituras en base a:** 1) Honorario básico equivalente a (5) jornales cuyos montos no sobrepasan la suma de Gs 1.000.000. 2) **2%** montos superiores a Gs. 1.000.000; 3) **1.75%** superiores a Gs. 50.000.000; 4) **1.50%** superiores a Gs. 75.000.000; 5) **1.25%** superiores a Gs. 100.000.000; 6) **1%** superiores Gs. 150.000.000; 7) **0.75%** superiores a Gs. 200.000.000 . Si no media acuerdo ente las partes – serán regulados por el juzgado de primera instancia – otorgan acción ejecutiva – procedimiento ejecución de sentencia

DEBERES NOTARIO Y ESCRIBANO PÚBLICO

ACTUAR EJERCICIO DE LA PROFESIÓN [AUTORIDAD PUBLICA – PARTE INTERESADA]

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PROPIOS [TODOS LOS DIAS – NO PODRA EXCUSARSE SIN MOTIVO LEGAL - BAJO PENA DE RESPONDER POR LOS DAÑOS CAUSADOS]

RESIDIR EN LA LOCALIDAD [DONDE FUNCIONA LA OFICINA NOTARIAL- NO DEBE AUSENTARSE POR MAS DE 10 DIAS]

ADOPTAR SELLO Y CARATULA [CUYA FACSIMIL DEBERA SER DEPOSITADO - EN LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA HHRW C.S.J.]

EXPEDIR TESTIMONIOS FEHACIENTES [MANDATO JUDICIAL – PETICION DE PARTE- FORMALIZACIONES DOCUMENTALES AUTORIZADAS Y QUE CONSTEN EN EL - REGISTRO A SU CARGO]

SECRETO PROFESIONAL [GUARDAR - Y EXIGIR MISMA CONDUCTA A SUS COLABORADORES]

ORGANIZAR CUADERNOS DE LAS ESCRITURAS MATRICES [LLEVARLOS EN ORDEN NUMERICO Y PROGRESIVO Y FORMAR REGISTRO ANUAL]

ORDENAR ANUALMENTE EL PROTOCOLO [ORDEN NUMERICO Y PROGRESIVO, CON EL REGISTRO DE TODOS LOS DOCUMENTOS REDACTADOS EN LOS FOLIOS HABILITADOS]

AGREGAR AL PROTOCOLO [DE LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE CERTIFICADOS DE REGISTROS PUBLICOS]

CIERRE DE PROTOCOLO [31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, INUTILIZANDO BAJO SU FIRMA LOS FOLIOS EN BLANCO. INFORMAR A C.S.J. – FECHA – NUMERO -CONTENIDO ULTIMA ACTUACION]

ELEVAR TRIMESTRALMENTE [A LA C.S.J. - RELACION DE ESCRITURAS OTORGADAS – FECHA - OTORGANTES- NATURALEZA]

RESIDIR EN LA LOCALIDAD DONDE FUNCIONA LA OFICINA NOTARIAL – FIJAR ASIENTO NOTARIAL LUGAR DONDE LE FUE ASIGNADO USUFRUCTO

